

Antecedentes históricos de la posición jurídica del menor en el derecho sucesorio

Universidad Nacional Autónoma de México - 19.4. Antecedentes históricos del Derecho de familia



Description: -

Minors -- History.

Inheritance and succession -- History.

Minors -- Mexico -- History.

Inheritance and succession -- Mexico -- History. Antecedentes históricos de la posición jurídica del menor en el derecho sucesorio

-Antecedentes históricos de la posición jurídica del menor en el derecho sucesorio

Notes: Includes bibliographical references (p. 169-170).

This edition was published in 1992



Filesize: 45.88 MB

Tags: #19.4. #Antecedentes #históricos #del #Derecho #de #familia

19.4. Antecedentes históricos del Derecho de familia

Derecho germánico En el Derecho germánico antiguo encontramos dos tipos de organizaciones familiares, la Sippe y la Haus.

19.4. Antecedentes históricos del Derecho de familia

Entre las Sippen pertenecientes a un mismo círculo parental no existe parentesco, sino tan solo afinidad o vínculo de paz y amistad originado por el matrimonio. Lo peculiar del Derecho romano, que sirve para definir a la familia es la sumisión a un paterfamilias.

19.4. Antecedentes históricos del Derecho de familia

El parentesco en el Derecho germánico antiguo se divide en dos grupos formados por los parientes paternos y maternos, que pertenecen a sus respectivas Sippen.

19.4. Antecedentes históricos del Derecho de familia

En la época moderna, la Haus, viene a ser sustituida por la familia, concepto que se extiende a todos los parientes que se encuentran vinculados reciprocamente por el derecho hereditario, la obligación de tutela y de asistencia. La cognación es el parentesco basado en la comunidad de sangre, representa el linaje y no la casa.

19.4. Antecedentes históricos del Derecho de familia

La gens figuró como organismo religioso, que tenía sepultura y culto propio y bajo la presidencia del magister pater gentis tenía facultad para juzgar e, incluso, para legislar. Sólo nos interesa la organización familiar de los pueblos cuyo Derecho más ha influido en la formación del Derecho de familia dentro de la Unión Europea. En particular el Derecho romano y el Derecho germánico.

19.4. Antecedentes históricos del Derecho de familia

Derecho romano La familia no presenta en el Derecho romano los mismos rasgos o caracteres que en el Derecho moderno. No se funda sobre el hecho natural de la unión de sexos, sino sobre un hecho político-económico. La potestad la ejerce el marido.

Related Books

- [Uta no seishinshi](#)
- [Huai-nan-tzŭ, book eleven - behavior, culture and the cosmos.](#)
- [How do I move?](#)
- [Directions](#)
- [Historical disciplines and culture in Australasia - an assessment](#)